



## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, siendo las once horas con veinte minutos del día siete de julio del dos mil veinticinco, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, ubicada en la Calle Cerrada de Olímpica S/N, Interior 7 de la Colonia Unidad Deportiva C.P. 39074, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; la **Lic. Sissy Elizabeth Ariza Hernández**, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia y Género y Presidenta del Comité de Transparencia, la **Lic. Karen Beatriz Carreto Martínez**, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, el **Lic. Maximino Castro Martínez**, Encargado de Despacho de la Dirección de Riesgo y Política Anticorrupción, y la **Lic. Karla Valenzo Alarcón**, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se procedió a llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia, bajo el siguiente orden del día:

### Orden del día.

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Confirmación de la declaración de inexistencia de información para las fracciones en las que no se generó información durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025.
4. Clausura de la Sesión.

### Bienvenida.

Tomando el uso de la palabra, la **Lic. Sissy Elizabeth Ariza Hernández**, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia y Género, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero 2025.

### I.- Pase de Lista y Declaración de Quórum Legal.

La **Lic. Karen Beatriz Carreto Martínez**, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, estando presentes cuatro integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se declara que existe quórum legal e inicio de la sesión.





## II.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

La Lic. Karen Beatriz Carreto Martínez, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura al orden del día para su aprobación.

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Confirmación de la declaración de inexistencia de información para las fracciones en las que no se generó información durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025.
4. Clausura de la Sesión.

Aprobándose por unanimidad el orden del día.

## III.- Confirmación de la declaración de inexistencia de información para las fracciones en las que no se generó información durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025..

Continuando con el orden del día, la Lic. Sissy Elizabeth Ariza Hernández, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia y Género y Presidenta del Comité de Transparencia informó al Comité de Transparencia que de acuerdo con los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título, sobre la información que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y que en caso de que respecto de alguna obligación de transparencia aplicable al sujeto obligado no se encuentre la información de algún(os) periodo(s) en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia procederá conforme al artículo 138 de la Ley General.

Acto seguido, la Lic. Sissy Elizabeth Ariza Hernández, informó al Comité de Transparencia que, con el fin de respaldar las cargas de información de las Unidades Administrativas, solicitó por medio del oficio **SESEAGRO/UTG/044/2025**, a los titulares, las fracciones asignadas por Unidad Administrativa en donde no se haya generado información correspondiente al segundo trimestre, comprendido del 01/03/2025 al 30/06/2025 del ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, se informó que se recibieron las siguientes respuestas: mediante oficio número SESEAGRO/DAJ/013/2025 de fecha 01 de julio del presente año, la Lic. Karen Beatriz Carreto, remitió a la Unidad de Transparencia y Género las fracciones del artículo 81 en la que no había generado información, siendo estas las **fracciones XIV, XXXV, XXXVI en el segundo trimestre del año 2025.**

Mediante oficio número SESEA/DRPA/012/2025 de fecha 02 julio del presente año, el Lic. Maximino Castro Martínez, remitió a la Unidad de Transparencia y Género las fracciones del artículo 81 en la que no había generado información, siendo estas las





**fracciones V, XXX, XXXVII-A, XXXVII-B, XL, XLVI-A y XLVI-B, en el segundo trimestre del año 2025.**

Mediante oficio número SESEA/DAF/0056/2025 de fecha 04 de julio del presente año, el Lic. Karla Valenzo Alarcón, remitió a la Unidad de Transparencia y Género las fracciones del artículo 81 en la que no había generado información, siendo estas las **fracciones XI, XV-A, XV-B, XVI, XVII, XXI, XXII, XXIII-A, XXIII-B, XXIII-C, XXV, XXVIII-A, XXXIV-D, XXXIV-E, XXXIV-F, XXXVIII-A, XXXVIII-B, XLI, XLII, XLIV, ART. 82: fracción VII, en el segundo trimestre del año 2025.**

Por cuanto, a la Unidad de Transparencia y Género y el área de Órgano Interno de Control de esta Secretaría Ejecutiva, la Lic. Sissy Elizabeth Ariza Hernández, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia y Género, informó mediante oficio en la presente sesión, las fracciones asignadas a esas áreas en las cuales no se generó información, esto debido a que, no se cuenta con titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría, correspondientes del artículo 81, siendo estas las **fracciones XLV-B, XVIII, XXIV en el segundo trimestre del año 2025.**

De acuerdo con el informe rendido por la Lic. Sissy Elizabeth Ariza Hernández, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia y Género y Presidenta del Comité de Transparencia, se procedió a exponer el proyecto de resolución de inexistencia con número de folio: **SESEAGRO/CT/002/2025**, correspondiente a las fracciones que las Unidades Administrativas remitieron a la Unidad de Transparencia y Género con el fin de exponer ante el Comité de Transparencia para en su caso confirmar, modificar o revocar las declaraciones de inexistencia de información, de acuerdo con las facultades que confiere el artículo 57, Fracción II de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo comentarios, ni modificaciones respecto a las declaraciones de inexistencia, se sometió a su aprobación por parte de los integrantes del Comité, los cuales aprobaron por unanimidad de votos declarar las inexistencias de información.

**VI.- Clausura de la Sesión.**

Tomando la palabra la **Lic. Sissy Elizabeth Ariza Hernández**, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia y Género y Presidenta del Comité de Transparencia, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día 07 de julio del dos mil veinticinco, se da por clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, no habiendo otros asuntos por tratar, se cierra la presente acta, firmada al margen y al calce por quienes en ella intervinieron. -----

-----  
-----  
-----





**HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2025.**

Lic. Sissy Elizabeth Ariza Hernández  
**Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia y Género y  
Presidenta del Comité de Transparencia**

Lic. Karen Beatriz Carreto Martínez  
**Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Secretaria  
Técnica del Comité de Transparencia**

Lic. Maximino Castro Martínez  
**Encargado de Despacho de la Dirección de Riesgo y Política Anticorrupción**

Lic. Karla Valenzo Alarcón  
**Encargada de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas.**

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2025.**





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.**

**OFICIO  
SESEAGRO/CT/002/2025**

**NÚMERO:**

En Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 07 de julio del año dos mil veinticinco, vistas las constancias que integran los ***“Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”***, estando debidamente integrado el **Comité de Transparencia** listos para resolver respecto de la inexistencia de la información del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025 que corresponde **sujeto obligado** de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- El veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, la Comisión del Sistema Nacional de Transparencia aprobó los ***“Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”***, mediante la cual modifican e implementan el tipo de información especificada en fracciones a la que los entes públicos como sujetos obligados, a través de las áreas que lo componen, deben cargar en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en cumplimiento a la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

2.- Mediante oficio número SESEAGRO/UTG/044/2025 de fecha 01 de julio de 2025, la licenciada Sissy Elizabeth Ariza Hernández, solicitó a todos los titulares y unidades administrativas del sujeto obligado de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el listado de fracciones asignadas en las cuales no se haya



generado información correspondiente al segundo trimestre comprendido del 01/03/2025 al 30/06/2025 del ejercicio fiscal con la finalidad de emitir la resolución de inexistencia de información respectiva y no dejar en estado de indefensión a las áreas y en consecuencia a la secretaría por la falta de información.

3.- Mediante oficio número SESEAGRO/DAJ/013/2025 de fecha 01 de julio del presente año, la Lic. Karen Beatriz Carreto, remitió a la Unidad de Transparencia y Género las fracciones del artículo 81 en la que no había generado información, siendo estas las **fracciones XIV, XXXV, XXXVI en el segundo trimestre del año 2025.**

4.- Mediante oficio número SESEA/DRPA/012/2025 de fecha 02 julio del presente año, el Lic. Maximino Castro Martínez, remitió a la Unidad de Transparencia y Género las fracciones del artículo 81 en la que no había generado información, siendo estas las **fracciones V, XXX, XXXVII-A, XXXVII-B, XL, XLVI-A y XLVI-B, en el segundo trimestre del año 2025.**

5.- Mediante oficio número SESEA/DAF/0056/2025 de fecha 04 de julio del presente año, el Lic. Karla Valenzo Alarcón, remitió a la Unidad de Transparencia y Género las fracciones del artículo 81 en la que no había generado información, siendo estas las **fracciones XI, XV-A, XV-B, XVI, XVII, XXI, XXII, XXIII-A, XXIII-B, XXIII-C, XXV, XXVIII-A, XXXIV-D, XXXIV-E, XXXIV-F, XXXVIII-A, XXXVIII-B, XLI, XLII, XLIV, ART. 82: fracción VII, en el segundo trimestre del año 2025.**

6.- Por cuanto, a la Unidad de Transparencia y Género y el área de Órgano Interno de Control de esta Secretaría Ejecutiva, la Lic. Sissy Elizabeth Ariza Hernández, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia y Género, informó mediante oficio en la presente sesión, las fracciones asignadas a esas áreas en las cuales no se generó información, esto debido a que, no se cuenta con titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría, correspondientes del artículo 81, siendo estas las **fracciones XLV-B, XVIII, XXIV en el segundo trimestre del año 2025.**

Es así, que, en Segunda Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, en el punto 3 del orden del día, se dio a conocer las fracciones de cada una de las áreas a las que se les solicitó, por lo que, en ese sentido, se tiene que este Comité tiene los elementos suficientes para emitir la presente resolución al tenor lo siguiente:



## COMPETENCIA

El Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero es competente para conocer y resolver conforme a lo dispuesto en el artículo 57, fracción II, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, respecto de la inexistencia de la Información respecto del artículo 81, fracciones V, XI, XIV, XV-A, XV-B, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII-A, XXIII-B, XXIII-C, XXIV, XXV, XXVIII-A, XXX, XXXV, XXXVI, XXXVII-A, XXXVII-B, XXXIV-D, XXXIV-E, XXXIV-F, XXXVIII-A, XXXVIII-B, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV-B, XLVI-A, XLVI-B y **ART. 82: fracción VII** del 2do trimestre del ejercicio fiscal 2025 que corresponde a las áreas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Riesgos y Políticas Anticorrupción, Dirección de Administración y Finanzas, Órgano Interno de Control y la Unidad de Transparencia y Género de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, toda vez que, se trata de información inexistente, conforme a los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**Primero.-** El Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, es competente para conocer y emitir las resoluciones que correspondan a efecto de dar atención a las solicitudes de información, así como para resolver la declaratoria de inexistencia de la información, en términos de lo previsto en los artículos 157, Fracción II y 158, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

**Segundo.-** Se tiene por presentado el oficio mencionado en el antecedente marcado con el número tres, mediante el cual el servidor público informó que hasta el momento no se ha generado la información a que se refiere las fracciones V, XI, XIV, XV-A, XV-B, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII-A, XXIII-B, XXIII-C, XXIV, XXV, XXVIII-A, XXX, XXXV, XXXVI, XXXVII-A, XXXVII-B, XXXIV-D, XXXIV-E, XXXIV-F, XXXVIII-A, XXXVIII-B, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV-B, XLVI-A, XLVI-B y **ART. 82: fracción VII**, resultando como consecuencia que dicha información no ha sido generada.

Con lo anterior se satisface el propósito de la declaración formal de que en el segundo trimestre no se ha generado la información correspondiente a las fracciones V, XI, XIV, XV-A, XV-B, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII-A, XXIII-B, XXIII-C, XXIV, XXV, XXVIII-A, XXX, XXXV, XXXVI, XXXVII-A, XXXVII-B, XXXIV-D, XXXIV-E, XXXIV-F, XXXVIII-A, XXXVIII-B, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV-B, XLVI-A,



**XLVI-B y ART. 82: fracción VII**, toda vez que, de los oficios números **SESEAGRO/DAJ/013/2025, SESEA/DRPA/012/2025 y SESEA/DAF/0056/2025** expedido por las unidades administrativas, se desprende que dada la naturaleza de la obligación no se han dado las condiciones para que la información sea generada.

Asimismo, sirve de apoyo por analogía el criterio 12-10 emitido por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, hoy Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual señala lo siguiente.

**"Propósito de la declaración formal de inexistencia:**

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emita una declaratoria que confirme, en su caso la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto..." (sic).

**Tercero.** En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia cuenta con los elementos necesarios para resolver sobre la declaratoria de inexistencia de la información, por las consideraciones de hecho y de derecho siguiente:

El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sostiene entre otras cosas que, el derecho a la información será garantizado por el estado, con las reservas de ley, para mayor entendimiento, se transcribe en su literalidad la parte que interesa:

**Artículo 6.- (..)**

**A.** Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:



I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. **Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.**

Con base en lo establecido en el artículo 157, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Comité de Transparencia:

### RESUELVE

**PRIMERO.- SE CONFIRMA** que a la fecha no se ha generado información respecto del artículo 81, fracciones V, XI, XIV, XV-A, XV-B, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII-A, XXIII-B, XXIII-C, XXIV, XXV, XXVIII-A, XXX, XXXV, XXXVI, XXXVII-A, XXXVII-B, XXXIV-D, XXXIV-E, XXXIV-F, XXXVIII-A, XXXVIII-B, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV-B, XLVI-A, XLVI-B y ART. 82: fracción VII del 2do trimestre del ejercicio fiscal 2025 que corresponde a las áreas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Riesgos y Políticas Anticorrupción, Dirección de Administración y Finanzas, Órgano Interno de Control y la Unidad de Transparencia y Género de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento la presente declaratoria para que, dentro del término correspondiente quien lo considere pertinente interponga recurso de revisión que en derecho proceda.

**PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA** para los efectos legales conducentes.



Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de las unidades que lo integran, quienes autorizan y dan fe.

**LIC. SISSY ELIZABETH ARIZA HERNÁNDEZ**

Titular de la Unidad de Transparencia y Género y Presidenta del Comité de Transparencia.

**Lic. KAREN BEATRIZ CARRETO  
MARTÍNEZ.**

Encargada de Despacho de la Dirección  
de Asuntos Jurídicos y Secretaria Técnica  
del Comité de Transparencia.

**LIC. MAXIMINO CASTRO MARTÍNEZ**

Encargado de Despacho de la Dirección  
de Riesgo y Política Anticorrupción Y  
Vocal 1

**LIC. KARLA VALENZO ALARCÓN**

Encargada de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas y Vocal 2